



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN Y CONTRIBUCIÓN A PROGRAMAS YA EXISTENTES Y PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

En 2025 se diagnosticarán en España casi 300.000 casos de cáncer. Se trata de la enfermedad más común entre personas mayores debido a factores biológicos, como el envejecimiento, que contribuye a aumentar y mutar las divisiones celulares.

Sin embargo, la aparición de cáncer en menores de 50 años aumentó un 80% entre 2011 y 2019. Estos datos han llevado a calificar esta enfermedad como una verdadera epidemia.

Los últimos estudios en el ámbito de la oncología han demostrado que el ejercicio físico mejora la calidad de vida de los pacientes durante los tratamientos y después, pero también contribuye a reducir el riesgo de recidiva.

Aunque en nuestra sociedad el deporte es una práctica en alza, todavía hay muchos pacientes que no tienen este hábito adquirido, que desconocen el alcance de sus beneficios, o que no saben por dónde empezar, ya que la enfermedad y los tratamientos han mermado sus capacidades físicas.

Es obligación de los poderes públicos velar por el bienestar de los ciudadanos y prestar servicio, ayuda y apoyo antes de que sea requerido.

En algunas comunidades autónomas, como en la comunidad de Madrid, se ha impulsado el Programa de Prescripción no Farmacéutica a la Tarjeta Sanitaria Virtual (TSV). Gracias al mismo se pudo incorporar el deporte a las prescripciones sanitarias que hacen los médicos de cabecera.



Algunos ayuntamientos como Torrelodones, Coslada, San Pedro del Pinatar (Murcia) o Zafra, ya han comenzado a llevar a cabo el programa que se desarrolla en instalaciones municipales y por técnicos municipales. Este tipo de programas se divide en varias fases con el objetivo de conseguir pacientes que sean capaces de crear hábitos deportivos seguros y duraderos, que les reporten beneficios en su salud. El único requisito es tener un informe favorable del oncólogo.

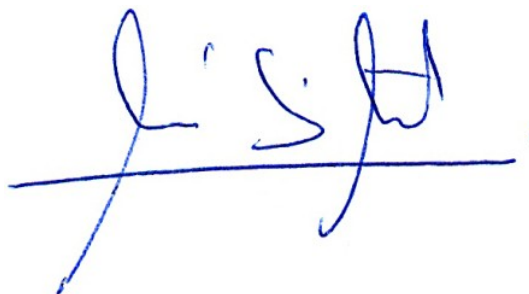
En la actualidad, en Salamanca se llevan a cabo diversas iniciativas en esta línea: una de ellas parte de la colaboración entre el Hospital Universitario de Salamanca, la Universidad Pontificia y la AECC de Salamanca; otra está impulsada por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León, en colaboración con el CAUSA, la USAL y el IBSAL.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al gobierno de la Junta de Castilla y León para que los facultativos puedan prescribir ejercicio físico a los pacientes oncológicos.
2. Entablar contacto con los organismos arriba mencionados y con el resto de iniciativas que se estén realizando en Salamanca con el objetivo de que el Ayuntamiento, y en concreto la Concejalía de Deportes, se implique en los programas en activo para darle una mayor dimensión y cobertura.
3. Poner al servicio de estos programas y organismos las instalaciones deportivas municipales para la realización de sus actividades.

En Salamanca, a 5 de mayo de 2026



José Luis Mateos Crespo

Portavoz del Grupo Municipal Socialista